

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 12/12/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	RLH
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	11/12/2019
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	96.61 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

PUNTO UNO. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para reformar los estatutos sociales de la Sociedad a efectos de (1) modificar la Cláusula Quinta, con el propósito de ampliar el objeto social de RLH, (2) modificar la Cláusula Décima Segunda con el propósito de adecuar sus disposiciones a los requerimientos mínimos de ley, y (3) re-incorporar la Cláusula Vigésima Séptima BIS, con el propósito de re-establecer al Comité Ejecutivo, como órgano intermedio de administración de la Sociedad.

"PRIMERA.

A. Se aprueba reformar los estatutos sociales de la Sociedad, mediante la modificación de la Cláusula Quinta.

B. Se aprueba reformar los estatutos sociales de la Sociedad, mediante la modificación de la modificación de la Cláusula Décima Segunda.

Se toma nota y se hace constar que (i) la modificación se la Cláusula Décima Segunda los estatutos sociales se aprobó por el voto favorable de 846'017,877 (ochocientos cuarenta y seis millones diecisiete mil ochocientos setenta y siete) acciones del total de las 892'309,449 (ochocientos noventa y dos millones trescientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve) acciones representativas del capital social de la Sociedad en circulación y con derecho a voto al celebrarse esta Asamblea y que representan aproximadamente el 94.81% (noventa y cuatro punto ochenta y un por ciento) del total de acciones suscritas y pagadas, y (ii) 16'000,000 (dieciséis millones) del total de las 892'309,449 (ochocientos noventa y dos millones trescientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve) acciones representativas del capital social de la Sociedad en circulación y con derecho a voto al celebrarse esta Asamblea y que representan aproximadamente el 1.79% (uno punto setenta y nueve por ciento) del total de acciones suscritas y pagadas, votaron en contra de la modificación de la Cláusula Décima Segunda de los estatutos sociales.

En consideración de lo anterior, se aprueba y confirma la modificación de la Cláusula Décima Segunda de los estatutos sociales.

C. Se aprueba (i) reformar los estatutos sociales de la Sociedad, mediante la adición (y re-incorporación) de la Cláusula Vigésima Séptima BIS, y (ii) realizar las modificaciones a las demás cláusulas de los estatutos sociales de la Sociedad para reflejar el re-establecimiento del Comité Ejecutivo.

D. Con efectos a esta fecha, se resuelve y aprueba que, como consecuencia de las resoluciones anteriores de este primer

FECHA: 12/12/2019

punto de la Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria, y dándole efecto a las modificaciones a la Cláusula Quinta, Cláusula Décima Segunda y la re-incorporación la Cláusula Vigésima Séptima BIS, con el propósito de re-establecer al Comité Ejecutivo, como órgano intermedio de administración de la Sociedad, el texto íntegro de los estatutos sociales es el que se contiene en el documento que se adjunta como Anexo C-1 de la presente acta.

E. Se toma nota del documento con marcas de revisión que muestra los cambios respecto de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad que se han aprobado y que, únicamente con efectos informativos, se adjunta al expediente de esta acta como Anexo C-2."

PUNTO DOS. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo de la Sociedad, dándole efecto a la reforma de estatutos a que se refiere el numeral (3) del punto de la orden del día inmediato anterior.

"PRIMERA. Sujeto a la condición consistente en que se consume la Potencial Venta y a partir de esa fecha, se resuelve que el Comité Ejecutivo de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera:

Miembros

Cargo

Francisco Borja Escalada Jiménez

Presidente

Andrés Chico Hernández Miembro

Felipe Chico Hernández

Miembro"

"SEGUNDA. Se resuelve que, en caso que la Potencial Venta no sea consumada, pronto después a que se informe a la Sociedad de dicha circunstancia se deberá convocar a una Asamblea General Ordinaria de accionistas a efecto de realizar las designaciones de los miembros que integrarán el Comité Ejecutivo."

PUNTO TRES. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

"PRIMERA. Se autoriza indistintamente a Jessica García Abenchuchán, Tanya Itzel Coronado Pérez, Mayra Valeria Arce Goya, Maurice Berkman Baksht, José Alejandro Cortés Serrano y Jorge Javier Mendizábal Hori para que cualquiera de ellos, como delegados especiales de la presente Asamblea, comparezca conjunta o separadamente, ante notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, así como dar cualquier aviso y notificación que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones y actualizaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea."